



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 27 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN 1286

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022;
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- g) Ordinario N°45 de Sra. Claudia Suzarte, directora Jardín Girasol.
- h) Cotización de Compra ágil ID: 1211631-3-COT22

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir material de oficina para Jardín Girasol

**AUTORIZACIÓN:**

1.- Autorizase la Orden de Compra N°1211631-3-AG22 a LIBRERIA PUNTO Y GOMA LTDA RUT N°76.409.988-5, por la adquisición de material de oficina para Jardín Girasol.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención VTF 2022, el monto de \$1.464.905.- IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERAR URIBE RODRÍGUEZ  
ENCARGADO ADQUISICIONES FAEP - VTF  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/GUR/gur

**DISTRIBUCIÓN:** Expediente de pago



BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFA DEPARTAMENTO FINANZAS (I)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL